



## **COMUNICADO DE COFE**

Ante la grave situación denunciada por UTMIDES, y teniendo en cuenta el accionar del Ministerio de Desarrollo Social, que pretende, en el marco del proceso de regularización habilitado por el Artículo 52 de la Ley 20.212, aumentar la carga horaria a 370 trabajadoras sin el pago del salario correspondiente, desde la Confederación de Organizaciones de Funcionarios y Funcionarias del Estado (COFE) realizamos las siguientes declaraciones:

En primer término, el total respaldo a las reivindicaciones planteadas por UTMIDES, ya que entendemos que el conflicto que se está llevando adelante es justo y legítimo, ya que se pretende evitar una rebaja salarial, que atenta contra el principio rector que implica que a igual tarea, igual remuneración. Es importante destacar que, de hecho, ni siquiera se está pidiendo más dinero, únicamente se exige que no se aumente el horario de trabajo a los trabajadores si el Ministerio no puede pagarlo.

El artículo 52 de la Ley 20.212, que permite la regularización de trabajadoras en varios ministerios, fue promovido y defendido por la COFE en el marco de las resoluciones de su Congreso, que mandata a la lucha contra el trabajo precario en el Estado. En este marco, que el Ministerio de Desarrollo Social proponga “hacer las gestiones pertinentes para dejar sin efecto el artículo 52 de la Ley N° 20.212” es todo lo contrario a una solución. Repudiamos que, ante el reclamo de las trabajadoras, en lugar de buscar acercamientos las autoridades ministeriales planteen una posición de mayor intransigencia.

Al contrario de lo que afirma el Ministerio de Desarrollo Social, este problema tiene soluciones legales, que no innovan absolutamente nada, ya que en el propio MIDES y en varios incisos se han generado negociaciones para reducir la jornada laboral. En la instancia de negociación de DINATRA, y en presencia del Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Oficina Nacional de Servicio Civil, desde COFE se pusieron a disposición evidencias legales contundentes en este sentido. Si, a la vista de estos nuevos elementos, las autoridades se niegan a solucionar el problema, será únicamente por falta de voluntad política.

Las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social tienen la solución en sus manos y el Poder Ejecutivo debería ayudar a encontrar una salida. El parlamento por unanimidad votó un artículo que pretendía corregir la forma equivocada en la que diferentes ministerios contratan a su personal, y otorgar a esas trabajadoras los contratos que siempre debieron haber tenido. Asimismo es importante remarcar que la última Rendición de Cuentas ya definió que la carga horaria de los funcionarios de la Administración Central pasará a ser de 35 horas semanales, por lo cual pararse con intransigencia diciendo que la única solución es pasar a 40 horas semanales, no parece ser una cuestión lógica.

Esperamos que, en la próxima instancia de negociación colectiva, a llevarse a cabo mañana 19 de diciembre de 2023, la administración demuestre una voluntad genuina de llegar a acuerdos. Desde COFE continuamos apostando a la negociación como espacio privilegiado de resolución de los conflictos.

## **CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL COFE**

Montevideo, 18 de diciembre de 2023.-

[www.cofe.org.uy](http://www.cofe.org.uy)

 18 de Julio 2190

 2 4000 225

 [cofe@adinet.com.uy](mailto:cofe@adinet.com.uy)



@COFEpitCNT



@COFEUY




@COFE\_PITCNT



[www.cofe.org.uy](http://www.cofe.org.uy)

 18 de Julio 2190

 2 4000 225

 [cofe@adinet.com.uy](mailto:cofe@adinet.com.uy)



@COFEpitCNT



@COFEUY



@COFE\_PITCNT